

Comunicado de Prensa No. 122 /2016

Ciudad de México a 25 de octubre de 2016

EL IFT AUTORIZA NUEVOS CANALES DE TV MULTIPROGRAMADOS; UNA CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, ASÍ COMO UNA CONCESIÓN ÚNICA, AMBAS DE USO PÚBLICO, AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Son 25 canales de televisión digital del Gobierno de Guanajuato y cuatro canales del Agente Económico Preponderante en Radiodifusión en diferentes entidades
- Se otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas de uso público, a favor del AICM para operar un sistema de radiocomunicación privada en modo troncalizado
- Fundación CIE, A.C., obtuvo un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social con vigencia del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2016, para un evento automovilístico

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió aprobar el acceso a la multiprogramación de canales a diversos concesionarios de uso público y de uso comercial de Televisión Digital Terrestre en el país, lo cual permitirá a los televidentes contar con una mayor oferta de contenidos gratuitos.

En su XXXIV sesión ordinaria el Pleno del IFT autorizó el acceso a la multiprogramación en 25 canales de televisión digital al Gobierno del Estado de Guanajuato, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital de uso público, en diversas localidades de esa entidad federativa.

Asimismo, el Pleno del Instituto aprobó autorizar el acceso a la multiprogramación a diferentes concesionarios de uso comercial que forman parte del grupo de interés económico declarado como Agente Económico Preponderante (AEP) del sector Radiodifusión en diferentes partes del país. Los

Comunicado de Prensa

No. 122 /2016

concesionarios que obtuvieron esta autorización fueron Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en la estación de Coatzacoalcos, Veracruz (XHCOV-TDT) de Villahermosa, Tabasco (XHVIZ-TDT) y de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (XHSNC-TDT) así como a Televimex, S.A de C.V. en la estación de Chetumal, Quintana Roo (XHCQR-TDT).

Cabe recordar que la multiprogramación es la distribución de más de un canal de programación en el mismo canal de transmisión. Esto representa la posibilidad de transmitir un mayor número de contenidos programáticos a través del mismo recurso espectral concesionado, lo cual contribuye a la competencia, la diversidad y a la pluralidad en beneficio de las audiencias, de concesionarios de radiodifusión, y de programadores y productores de contenidos.

Por otra parte, se autorizó la prórroga de la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorgó a cada uno de los concesionarios una concesión de uso comercial para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada. Las poblaciones principales a servir son Colima, Colima; León, Guanajuato; Villahermosa, Tabasco; Huajuapán de León, Oaxaca; Linares, Nuevo León; y Veracruz, Veracruz. Asimismo, en el mismo acto administrativo, el Pleno del IFT resolvió otorgar una concesión única para los concesionarios que no contaban con ella.

Es oportuno señalar que todas las solicitudes de prórroga cumplieron con el criterio de oportunidad y con los requisitos previstos en las disposiciones legales aplicables, por lo que el Pleno del Instituto consideró procedente las prórrogas respectivas con lo cual se brinda certeza a los concesionarios, se mantiene la continuidad en la prestación del servicio y se atiende el mandato constitucional de promover el desarrollo eficiente de la radiodifusión.

En la misma sesión, el Pleno del IFT resolvió otorgar un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos

Comunicado de Prensa **No. 122 /2016**

para uso público, a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal.

Las concesiones otorgadas le permitirán al AICM instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada en modo troncalizado en el aeropuerto con el propósito de contar con comunicación segura, eficiente y oportuna en casos de contingencia, emergencia o desastres aéreos, así como la coordinación que en tales circunstancias debe darse entre el AICM y las diversas autoridades locales y federales.

Por otra parte, el Pleno del IFT otorgó un título de concesión a favor de Fundación CIE, A.C., para usar y aprovechar diversas bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso social, al interior del Autódromo “Hermanos Rodríguez” de la Ciudad de México. La concesión tendrá una vigencia del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2016, durante la organización y realización del evento “El Gran Premio de México de Fórmula Uno”.

Se autorizó el uso de 159 frecuencias para la operación de 416 dispositivos de comunicación durante el evento automovilístico necesarios para la seguridad de los espectadores, conductores y sus equipos; la transmisión de datos para telemetría y video, hacia y desde los autos y sus conductores; y para obtener datos respecto a las condiciones de la pista y las meteorológicas, entre otros.

En la misma sesión se aprobaron, a su vez, 30 títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

El Pleno del Instituto aprobó también dos títulos de concesión única para uso comercial a igual número de personas morales; asimismo, modificó un título de concesión otorgado a HNS de México,

Comunicado de Prensa No. 122 /2016

S.A. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional. El objetivo fue permitir que dicho concesionario sustituya la red satelital UKASAT-13, por la red satelital RAGGIANA-5 en la POG 97° O, en banda Ka, para que se encuentre en posibilidad de seguir brindando el servicio de banda ancha satelital.

En otros temas, el Pleno resolvió también formalizar las condiciones mediante las cuales se implementará el Manual de Operación del Usuario del Sistema Electrónico de Gestión (SEG) para los servicios de telecomunicaciones Móviles del AEP en telecomunicaciones en atención a los principios de equidad, neutralidad tecnológica, transparencia, no discriminación y competencia. Las condiciones fueron aprobadas previamente de manera unánime en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del SEG.

El SEG permitirá que los concesionarios solicitantes realicen la contratación de los servicios de infraestructura pasiva del AEP objeto de las Medidas Móviles, dar seguimiento a solicitudes, atención a incidencias y consultar la información actualizada de dicha infraestructura.

Finalmente, el Pleno resolvió 49 desacuerdos de interconexión entre diversos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, estableciendo las tarifas de interconexión respectivas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como los protocolos de señalización aplicables a la interconexión entre redes, de conformidad con el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y Tarifas de Interconexión publicado el 3 de octubre de 2016 en el DOF.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27,

Comunicado de Prensa

No. 122 /2016

28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx